

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA**  
**14 de diciembre de 2022**

A las 11:01 h se reúne en segunda convocatoria, en formato no presencial a través de una Sala de Google Meet creada para la ocasión, el Consejo de Departamento de Química Física presidido por D. Eduardo González Mazo, director del departamento, actuando como secretario del órgano D. Juan Antonio Poce Fatou.

*La documentación ha estado accesible para los miembros de este Consejo de Departamento en el espacio habilitado en el gestor de contenidos COLABORA (<https://colabora.uca.es>).*

Asisten:

<i>Rodrigo Alcántara Puerto</i>	<i>Jesús Ayuso Vilacides</i>	<i>Olivia Campana</i>
<i>Iván Carrillo Berdugo</i>	<i>Deseada M<sup>a</sup> de los Santos Martínez</i>	<i>Concepción Fernández Lorenzo</i>
<i>Jesús Forja Pajares</i>	<i>Juan Jesús Gallardo Bernal</i>	<i>Enrique García Luque</i>
<i>Giada Gemelli</i>	<i>M<sup>a</sup>. Luisa Almoraima Gil Montero</i>	<i>Eduardo González Mazo</i>
<i>Miriam Hampel</i>	<i>Pablo Antonio Lara Martín</i>	<i>Manuel Jesús Luna Aguilera</i>
<i>Paloma Martínez Merino</i>	<i>Ana M<sup>a</sup> Mena Bello</i>	<i>M<sup>a</sup> Jesús Mosquera Díaz</i>
<i>Teodora Ortega Díaz</i>	<i>Fco. Javier Navas Pineda</i>	<i>Marina G. Pintado Herrera</i>
<i>Juan Antonio Poce Fatou</i>	<i>Rocío Ponce Alonso</i>	<i>Jesús Sánchez Márquez</i>
<i>Rafael Zarzuela Sánchez</i>	<i>David Zorrilla Cuenca</i>	

Excusa su ausencia:

*M<sup>a</sup> Laura Martín Díaz*

No asisten:

<i>José Ángel Álvarez Saura</i>	<i>Nieves del Rocío Colas Ruiz</i>	<i>Beatriz Díaz Garduño</i>
<i>Abelardo Gómez Parra</i>	<i>Airam Jiménez Moreno</i>	<i>Ana Sierra Padilla</i>

---

**1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Departamento celebrado el 9 de noviembre de 2022.**

No hay propuestas de modificación y el acta se aprueba por asentimiento.

**2. Informe del Sr. Director.**

El Sr. Director informa que este lunes ha cesado nuestra compañera del departamento M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez quien desde entonces está contratada en el departamento de Química Analítica.

Destaca la generosidad y entrega que ha mostrado a lo largo de su trayectoria en el trabajo desempeñado por lo que, en nombre del departamento, el Sr. Director desea que quede constancia el agradecimiento a su persona. Sus funciones de técnico auxiliar de laboratorio son ahora asumidas por nuestra compañera M<sup>a</sup> Jesús Ruiz Bejarano a quien damos la bienvenida.

En el pasado consejo de departamento, en el punto 4, se aprobaron las propuestas de TFG y TFM remitidas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias. En ese punto del orden del día se informó que desde la secretaría de la comisión TFM del Máster en Nanociencia y Tecnologías de Materiales nos indicaron que la propuesta titulada *Evaluación con la temperatura de la señal de fotoluminiscencia en diamantes dopados con Si para aplicaciones biomédicas*, dirigida por Iván Carrillo Berdugo y M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Fernández (investigadores sin vinculación permanente), requería el compromiso del departamento para asumir la tutela en el caso de que se rescindieran sus contratos. El profesor Javier Navas indicó que en ese caso él se haría cargo.

Esta información se remitió a la secretaría de la comisión del TFM. Se nos respondió indicando que la comisión había modificado los criterios para aprobar la tutela. A partir de ahora solo autorizarían a aquellos candidatos que figuraran con algún tipo de docencia asignada en el curso vigente (en UXXI) o que dispusiesen de un Proyecto de Colaboración Docente en GOA. En consecuencia, rechazaron la propuesta de que el *postdoc* Iván Carrillo Berdugo tutelase el citado TFM, manteniendo la autorización para M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Fernández.

El Sr. Secretario mantuvo una reunión con el Sr. Decano para conocer los detalles del cambio de postura con objeto de informar al interesado. El Sr. Decano indicó que la decisión era firme y que se extendería al resto de comisiones de TFG ligadas a la Facultad de Ciencias, a resultas de lo cual, días después se comunicaba a Iván Carrillo Berdugo desde la comisión TFG del grado en Química que tampoco se autorizaba su participación en ninguno de los TFG aprobados en el pasado Consejo de Departamento. El Sr. Director lamenta el cambio de criterio adoptado desde el decanato.

Para finalizar su informe, el Sr. Director indica que en el Gestor Documental se ha dispuesto la información del Contrato Programa: evaluación del 2022 y propuestas para el 2023. Cualquier comentario al respecto será bienvenido.

**3. Aprobación, si procede, de la propuesta de informe a emitir por el Consejo de Departamento en relación con la solicitud presentada en el marco de la convocatoria Plan CIE en el programa UCA INTEGRAL, modalidad B.2.**

El Sr. Director resume las circunstancias que acontecieron en la deliberación, debate y votaciones celebradas en el punto 5 del Consejo de Departamento celebrado el pasado 9 de noviembre. Del debate surgieron dos visiones, la que apoyaba la idea de emitir informe favorable y la que apoyaba

la de emitir informe desfavorable basado en el hecho de que la convocatoria parece indicar que el departamento, en caso de informe favorable, se vería obligado a adjudicar 80 horas de docencia al candidato durante los dos primeros años pudiéndose incrementar hasta las 120 horas los dos últimos, una situación que perjudicaría a otros *postdocs* y a la renovación de los Profesores Sustitutos Interinos.

Las dos votaciones que tuvieron lugar resultaron en empate. Con ello se dio por finalizado el Consejo de Departamento no sin antes informar el Sr. Director a los presentes que haría las consultas oportunas para tratar el punto del orden del día en un próximo consejo.

El Sr. Director indica que justo tras la finalización del consejo tuvo la oportunidad de hablar personalmente con la compañera del departamento y vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, M<sup>a</sup> Jesús Mosquera, que se encontraba en nuestras instalaciones. Ella mostró su preocupación por el desarrollo del punto del orden del día a lo que éste indicó que el problema radicaba en la interpretación de la asignación de 80 horas de docencia.

Interviene la profesora M<sup>a</sup> Jesús Mosquera para referirse a este asunto indicando que el *Acuerdo Marco para la Integración y Estabilización de Investigadores Contratados Postdoctorales en la Universidad de Cádiz*<sup>1</sup> prevalece frente a la resolución del rector UCA/REC39VPCT/2022<sup>2</sup>.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Director para informar que días más tarde volvió a reunirse con la Sra. Vicerrectora quien le aportó el informe que figura como documentación de este punto en el Gestor Documental y que se envió a los miembros del Consejo de Departamento el pasado 1 de diciembre. El informe, que se incluye como anexo I, aporta argumentos para aclarar las dudas que se suscitaban en la pasada reunión en relación con la asignación docente. Añade el Sr. Director que los argumentos que aporta el informe firmado por el Director General de Capital Humano Investigador no coinciden con los que aportó de viva voz al Sr. Secretario del departamento<sup>3</sup> en su propio despacho. De haber sido así, parte de las dudas que se han suscitado podrían haberse solventado antes.

El Sr. Director lee el informe, opina que parece aclarar los aspectos confusos que protagonizaron el pasado Consejo de Departamento y solicita la intervención de quien quiera tomar la palabra.

Interviene la profesora Concepción Fernández que se muestra en desacuerdo con algunos

---

<sup>1</sup> Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2021. BOUCA n° 339.

<sup>2</sup> Resolución del rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC39VPCT/2022, de 28 de julio (de 2022), por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de transición, plan CIE-carrera investigadora de excelencia, según Acuerdo Marco de 30 de julio de 2021, para la integración y estabilización de investigadores contratados postdoctorales en la Universidad de Cádiz. BOUCA n° 363.

<sup>3</sup> La información al respecto puede consultarse en el acta de la reunión extraordinaria del Consejo de Departamento celebrado el 9 de noviembre de 2022.

aspectos reflejados en el informe. No se puede afirmar que el Acuerdo Marco esté por encima de la resolución que describe la convocatoria. Cualquier matización de la información que refleja ésta dejaría en desigualdad a aquellos posibles candidatos que no presentaron su solicitud por no contar con el beneficio de las aclaraciones que ahora se ofrecen. En su opinión, la alteración del texto de la convocatoria perjudica a los que decidieron no presentarse. Lo que procedería, en consecuencia, no es la revisión de la convocatoria sino su anulación y posterior publicación con la nueva redacción que se considere oportuna. Eso garantizaría, reitera la profesora Fernández, la igualdad de oportunidades.

El profesor Juan Jesús Gallardo se muestra de acuerdo con la profesora Fernández y añade que, en su opinión, la aprobación de esta propuesta afectaría a la estructuralidad de la plantilla y a los planes de futuro para incorporar a nuevos profesores.

Pide la palabra la profesora Mosquera. Agradece el apoyo mostrado por el personal predoctoral en el pasado Consejo de Departamento, así como la intervención del Sr. Director. Se muestra preocupada por el desconocimiento que se tiene respecto a los objetivos del plan CIE. Indica que se trata de un acuerdo de Consejo de Gobierno que cuenta con el apoyo de los representantes de los trabajadores. Solicitudes como éstas ya han sido refrendadas en 17 de nuestros departamentos y en lo que respecta al nuestro recuerda la aprobación de la plaza enmarcada en la misma normativa, solicitada por Olivia Campana. Recuerda que no hubo oposición a la propuesta y solicita que se adopte la misma postura con la solicitud que ahora ocupa a Rafael Zarzuela. Recuerda también situaciones equivalentes como la que dio pie a la incorporación de la profesora Miriam Hampel. La profesora Mosquera reitera que la emisión del informe favorable no afectará a la plantilla, es garantista y no repercutirá negativamente a la futura promoción de compañeros del departamento. Añade que, en relación con la prevalencia del Acuerdo Marco, es el Gabinete Jurídico de nuestra universidad el que se ha pronunciado en esos términos.

Interviene el profesor Jesús Sánchez y muestra su acuerdo con los argumentos esgrimidos por la profesora Fernández. Indica que ha estado comparando los textos del Acuerdo Marco y la normativa y cree que el primero expresa más restricciones que el segundo para poder presentar una solicitud. Pregunta si esto afectaría al candidato.

El Sr. Director responde que no entiende la pregunta y el profesor Sánchez responde que le parece que el Acuerdo Marco impone requisitos más restrictivos que el que establece el propio plan CIE. El Sr. Director aclara que ha analizado la solicitud y que entiende que, en su opinión, cumple la normativa. El profesor Sánchez responde indicando que su duda ha quedado aclarada.

Toma la palabra el Sr. Director. El informe afirma que el Acuerdo Marco prevalece a la normativa que refleja el plan CIE. Se trata de una opinión que no tiene porqué ser compartida, en cuyo caso, estaría totalmente legitimado que, a título individual, quien lo considere oportuno presente

un recurso donde proceda. Pregunta el Sr. Director a la profesora Mosquera si la redacción de la convocatoria será corregida, a lo que ésta responde afirmativamente.

El Sr. Director informa que se ha solicitado votación secreta y que vamos a proceder a gestionar el voto a través de una aplicación informática de la Universidad de Cádiz. Se va a preparar la pregunta a formular y solicita para ello unos minutos de tiempo.

Pide la palabra la profesora Mosquera. Si hubiese informe desfavorable ha de argumentarse, pero no puede hacerse considerando aspectos legales. Añade que si la profesora Fernández lo estima oportuno entiende que presente recurso, pero con argumentos asociados al ámbito del departamento, no a cuestiones legales.

El Sr. Director explica que, si la decisión fuese la de emitir un informe desfavorable, se redactará en los términos que se consideren oportunos para ilustrar los argumentos que se han esgrimido en este Consejo de Departamento. Otra cosa es que esa redacción pueda ser considerada oportuna o desacertada. Debe quedar claro, que el departamento es soberano al respecto.

Se procede entonces a preparar la votación. El Sr. Secretario comparte su pantalla para visualizar el archivo con la información de las personas asistentes al Consejo de Departamento. El archivo (hoja de cálculo) requiere una columna con los nombres de usuario (u+dni)<sup>4</sup>. La aplicación web de la Universidad de Cádiz<sup>5</sup> utiliza esta información para remitir a cada persona a su correo UCA un enlace que le permite proceder al voto. Solo caben 3 respuestas: Sí, No, Abstención.

La aplicación de voto dispone dos campos, uno de descripción, en el que figura el texto “*Punto 3 orden día CD Química Física 14 dic 2022*”, y otro en el que se formula la pregunta que previamente se lee a los asistentes: “*¿Informa favorablemente a la solicitud presentada en el marco de la convocatoria plan CIE en el programa UCA INTEGRA, modalidad B.2., que conlleva el compromiso del departamento a la asignación de hasta 80 h de docencia en los 2 primeros años, pudiendo incrementarse hasta 120 horas a partir del tercer año, siempre que se respeten las previsiones de los Planes de Estructuración y Estabilización de la Plantilla Docente de la Universidad de Cádiz, tanto del actual como de los que sucedan?*”

Se carga el archivo y se activa la votación. La aplicación indica que se ha llevado a cabo satisfactoriamente, pero en pocos instantes existen evidencias de que el sistema de voto no funciona. Se reciben los enlaces por correo electrónico pero una vez que cada usuario se autentica, no habilita la opción de voto. Se contacta con el Área de Sistemas de Información para solicitar apoyo técnico y el Consejo de Departamento se suspende durante unos minutos mientras los técnicos tratan de resolver el problema. Tras varios minutos informan de que se

---

<sup>4</sup> El código introduce algunas otras letras adicionales en el caso de que el personal no dispusiese de DNI español. A los miembros del departamento afectados se les solicitó este código con la antelación suficiente

<sup>5</sup> <https://votuca.uca.es/>

trata de un problema con una reciente actualización de la web que parece haber afectado a la aplicación.

Cuando son las 12:16 h, el Sr. Director decide suspender la sesión hasta que los técnicos garanticen que la aplicación de voto funciona adecuadamente. Indica que se informará en breve a los interesados de cuándo se procederá a la reanudación de este Consejo de Departamento<sup>6</sup>.

A las 11.07 h del 16 de diciembre de 2022, el Sr. Director reanuda la sesión.

Pide disculpas por los problemas técnicos sufridos hace dos días e indica que tras recibir la confirmación de los técnicos del CITI de que la aplicación había sido reparada, hemos realizado las pruebas pertinentes y han resultado satisfactorias.

Se vuelve a configurar la aplicación *youtuca.uca.es* incluyendo la misma descripción y texto de la pregunta que se formuló la vez anterior, esto es:

Descripción:

*Punto 3 orden día CD Química Física 14 dic 2022*

Texto de la pregunta:

*¿Informa favorablemente a la solicitud presentada en el marco de la convocatoria plan CIE en el programa UCA INTEGRA, modalidad B.2., que conlleva el compromiso del departamento a la asignación de hasta 80 h de docencia en los 2 primeros años, pudiendo incrementarse hasta 120 horas a partir del tercer año, siempre que se respeten las previsiones de los Planes de Estructuración y Estabilización de la Plantilla Docente de la Universidad de Cádiz, tanto del actual como de los que sucedan??*

Se dan 15 minutos de tiempo para efectuar el voto porque algunos usuarios indicaron que en el primer intento tardaron en recibir el correo con el enlace para votar. Tras la activación de la votación en la plataforma, de nuevo se constata que la aplicación no funciona. No deja votar a los usuarios que reciben el enlace.

El Sr. Director propone hacer una prueba recortando el texto de la pregunta. La prueba es

---

<sup>6</sup> A las 14:22 del 14 de diciembre de 2022 el Sr. Secretario informa a los miembros del Consejo de Departamento que *Una vez subsanados los problemas informáticos con la aplicación VOTUCA (nos confirman desde el CITI que debidos a una reciente actualización que no se ha llevado a cabo correctamente) os informamos que el próximo **viernes 16 de diciembre**, a las **11.00 h**, reanudaremos el consejo de departamento que hemos suspendido hoy por cuestiones técnicas. El enlace de la reunión virtual que se llevará a cabo a través de la aplicación Google Meet se remitirá por correo electrónico entre 15 y 30 minutos antes de la hora indicada.*

satisfactoria. Podría ser que la extensión del campo de la pregunta afectara al buen funcionamiento de la aplicación.

Se vuelve a activar la aplicación, pero esta vez con el siguiente texto: ¿Informa favorablemente a la solicitud presentada en el punto 3? El Sr. Director reitera que se trata de un texto acertado cuya única finalidad es la de que la aplicación funcione, pero que todos tenemos que tener en consideración que la pregunta es la indicaba más arriba, que vuelve a leer.

Paloma Martínez informa que no le ha llegado el correo con el enlace para votar. Se le pregunta por su código de usuario para compararlo con el incluido en la aplicación y se verifica que coincide. Para intentar subsanar el problema el Sr. Secretario le reenvía el correo que él ha recibido. Paloma Martínez indica que puede acceder al enlace, iniciar sesión con sus claves privadas y votar sin problemas.

Tras 15 minutos la aplicación ofrece a todos los votantes el resultado de la votación en la que han intervenido 22 participantes:

- Sí (64%, 14 votos)
- No (27%, 6 votos)
- Abstención (9%, 2 votos)

#### 4. Ruegos y preguntas

El Sr. Director invita a los presentes a participar. No hay intervenciones y toma la palabra para reiterar las disculpas por los problemas técnicos experimentados. Indica que en próximas convocatorias en las que se solicite voto secreto, convocará reunión presencial y que contactaremos otra vez con los compañeros del Área de Sistemas de Información para reportarles las incidencias.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Director da por concluida la reunión cuando son las 11:43 h del 16 de diciembre de 2022.

Vº. Bº. Eduardo González Mazo  
Director del departamento

Fdo. Juan Antonio Poce Fatou  
Secretario del departamento



## Anexo I

17 de noviembre de 2022

Asunto: Informe

**Sobre la Docencia a impartir por quienes resulten beneficiarios del PLAN CIE, Programa UCA INTEGRA.**

El Plan Estratégico PEUCA3 actualmente vigente, continuando la línea definida en el anterior PEUCA2, incluye entre sus acciones (6.6.1), actualizar la Política de Captación y Retención de Talento Investigador, regulando los mecanismos para facilitar la acogida e integración de los Investigadores posdoctorales que se incorporan a la UCA.

Esto se ha articulado mediante el **ACUERDO MARCO PARA LA INTEGRACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES CONTRATADOS POSDOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Plan CIE-UCA Carrera Investigadora de Excelencia – Integración y Estabilización, Aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2021 BOUCA 339.**

Tanto el ACUERDO MARCO como la primera convocatoria han sido aprobadas con el **acuerdo de los representantes de los trabajadores.**

En consecuencia, puede afirmarse que este ACUERDO MARCO surge del compromiso de la Comunidad Universitaria para abrir una vía de incorporación del personal investigador y establece los nuevos cauces para ello.


El Plan CIE se articula conforme a unas **BASES** que, tanto por su carácter de marco general, como por haberse aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno, vinculan a todas las órganos y unidades de la UCA.

En su BASE 5, el ACUERDO MARCO establece que: "Las dotaciones previstas en este acuerdo no estarán condicionadas por las necesidades docentes, **respetándose las previsiones de los Planes de Estructuración y Estabilización de la Plantilla Docente de la Universidad de Cádiz, tanto del actual como de los que lo sucedan.**"

Es decir: hay una previsión expresa en el ACUERDO MARCO para que el informe de los Departamentos no tenga que verse condicionado por aspectos referidos al Profesorado contratado en la actualidad.

A su vez, la BASE 6, incluye como mandato que "la aprobación del presente Plan Marco, supondrá las modificaciones necesarias en las normas existentes y que estén relacionadas con su contenido, a fin de hacer posible su efectiva aplicación".

Todo ello debe ser suficiente bagaje para que desde la Dirección de cualquier Departamento se pueda argumentar y hacer valer su derecho para que se apliquen los anteriores principios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AELYZPRX232RCQMISKMRFF4	Fecha	17/11/2022 10:31:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE MARIA RODRIGUEZ-IZQUIERDO GIL			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/codigo/IV7AELYZPRX232RCQMISKMRFF4">https://sede.uca.es/verifirma/codigo/IV7AELYZPRX232RCQMISKMRFF4</a>	Página	1/2	



Con respecto a la impartición de docencia por los investigadores del Programa UCA INTEGRA, el ACUERDO MARCO en su BASE 7 contempla que el informe favorable para participar en el Programa UCA INTEGRA supone la autorización para que los solicitantes impartan docencia hasta 80 h por curso académico durante los dos primeros años, que podrá incrementarse hasta 120 a partir del tercer año.

Dicho lo anterior, se puede admitir que, dado que la Planificación del curso actual está cerrada, los Departamentos puedan trasladar su compromiso de asignar docencia al curso próximo, si no tienen la oportunidad de hacerlo efectivo en el actual.


Lo que no sería admisible, y supondría un agravio frente a otros investigadores posdoctorales, es dejar a los seleccionados UCA INTEGRA fuera de la Planificación Docente de cursos sucesivos, sin posibilidad de optar legítimamente a los méritos que les permitan, llegado el momento, alcanzar su acreditación. De no ser así, el Plan no podría cumplir su fin.

En la convocatoria 2022, Resolución UCA/REC39VPCT/2022, de 28 de julio, convocada al amparo del Plan CIE-Carrera Investigadora de Excelencia, según acuerdo marco de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2021, para la integración y estabilización de investigadores contratados posdoctorales en la Universidad de Cádiz, y en lo referido al compromiso del Departamento de asignar docencia a los seleccionados, se dice que los seleccionados impartan 80 h de docencia los dos primeros años, pudiendo incrementarse a 120 h a partir del tercer año.

Ante el hecho de que en el ACUERDO MARCO fija un compromiso de hasta 80 h, y en la convocatoria lo tasa en 80 h, sería admisible dar preferencia al texto del ACUERDO MARCO con respecto al del ACUERDO ESPECÍFICO por el que se publica la convocatoria, más aún si es que esto facilita que el Departamento pueda informar favorablemente la solicitud.

Desde el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, y a través de los cometidos que tiene encomendada esta Dirección General de Capital Humano Investigador, se trata de proponer medidas que favorezcan al personal investigador, en todas sus modalidades, sin que esto tenga que suponer perjuicios de ningún tipo para ningún miembro de la Comunidad Universitaria.

Lo que se persigue con la actuación es que, investigadores de calidad contrastada, muchos de los cuales cuentan con una larga vinculación a la UCA, y que han optado en régimen de concurrencia pública a la convocatoria del Plan CIE, encuentren un camino que hasta ahora no tenían a su alcance para desarrollar su carrera científica, contando para ello con el deseable apoyo de sus Departamentos. Si esto se consolida tras una primera convocatoria, se abrirá la puerta a que otros y otras investigadores e investigadoras puedan seguir el mismo camino.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AELYZPRX232RCQMISKMRFF4	Fecha	17/11/2022 10:31:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE MARIA RODRIGUEZ-IZQUIERDO GIL			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AELYZPRX232RCQMISKMRFF4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AELYZPRX232RCQMISKMRFF4</a>	Página	2/2	